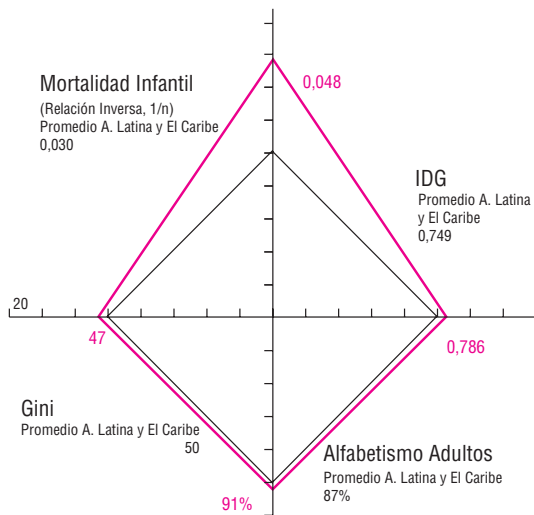


• NORA CASTAÑEDA
MARÍA ISABEL BERTONE



El Diamante de la Equidad: valores nacionales en terracota comparados con los regionales, en azul.

Fuentes: Mortalidad Infantil: UNICEF, El estado mundial de la infancia 1998; Alfabetismo adulto: UNICEF, El estado mundial de la infancia 1998; IDG (Índice de Desarrollo Relativo al Género): PNUD, Informe sobre desarrollo humano 1998. GINI: Banco Mundial, Indicadores sobre el desarrollo mundial 1998. (Para este indicador el promedio regional fue calculado por Control Ciudadano).

A partir de febrero de 1999, el nuevo gobierno de la República de Venezuela, dio un giro significativo en lo que respecta a las políticas públicas. Así, ratificó la responsabilidad del Estado en la educación, afirmó la gratuidad de la enseñanza pública, planteó el estudio de diversas posibilidades para democratizar el acceso a las

EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS¹

universidades, ratificó el derecho a inscribir en planteles educativos a hijos(as) de padres venezolanos y extranjeros que no posean documentación, prohibió excluir alumnos(as) del sistema, acordó la reparación de emergencia de la infraestructura física de los planteles públicos y la instauración de escuelas públicas de doble turno.

UNIVERSALIDAD Y GENERALIZACIÓN

En nuestro país, según el cuarto informe de Desarrollo Humano, elaborado por la Oficina Central de Estadísticas e Informática (OCEI) con el apoyo del PNUD (1998), la más alta tasa de matriculación combinada la posee el estado Mérida, con un 68,9% de la población entre 6 y 24 años incorporada formalmente al Sistema Educativo, mientras que la tasa más baja está en Portuguesa, 46,1% (Naciones Unidas, Boletín Informativo: Primer Trimestre de 1999).

El Informe de la IV Reunión Ministerial sobre Infancia y Políticas Sociales indica que el porcentaje de niños(as) que alcanza el quinto grado es de 65,7, lo que significa que de cada 100 niños(as) que ingresan a primer grado, 34 no logran avanzar más allá del quinto.

En los planteles oficiales, donde el abandono opera con mayor dramatismo, entre 1989–90 y 1997–98, hubo una disminución del 69,2%. De 100 niños/as que ingresan a primer grado, 69 llegan a quinto, 52 a séptimo y apenas 31 a noveno grado. Las cifras mejoran si se toma en cuenta la matrícula total y no sólo la de los planteles oficiales, pero continúan dando cuenta de que el sistema escolar es altamente expulsivo.

Un índice que da muestras de recuperación es el de las tasas de repitencia. Por primera vez en diez años, ésta logró estar por debajo de 10%. Preocupa, sin embargo, la tasa de repitencia en el

¹ A efectos del estudio, nos centramos en algunos aspectos relativos al compromiso 6. Intentamos evaluar las medidas, iniciativas y resultados que, en materia de educación, impulsó el gobierno de Venezuela, entre 1994 y 1999. Utilizamos, como documento base, el Informe anual, que en la materia, elaboró PROVEA, así como los resultados de la evaluación realizada desde el CEM–UCV y la CONG de Mujeres. Anotamos que, en el período considerado, Venezuela pasa por dos gobiernos: el de Rafael Caldera (febrero 94–febrero 99) y el del Comandante Hugo Chávez (A partir de febrero de 1999).

primer grado; ésta se mantiene constante desde 1988–89, por encima del 20%, ubicándose para el año escolar 97–98 en 23,2%.

El abandono escolar es una problemática compleja en la que intervienen muchas variables: familias con necesidades básicas insatisfechas, repetidos fracasos escolares, hogares alejados de las escuelas, estrategias docentes poco motivadoras y contenidos desvinculados de la realidad del alumno/a han sido algunos de los factores que se mencionan como parte de este grave problema. Durante la gestión ministerial 1994–febrero de 1999, se realizó un Censo donde se logró ubicar 117.891 menores de 14 años que no asistían a la escuela. Actualmente, 11.671 de ellos están siendo atendidos por 511 docentes en 320 centros a través del Programa de Atención a los Niños(as) y Jóvenes no Escolarizados.

La Resolución del Ministerio de Educación N° 1762, del 8 de octubre de 1996, impulsada por el movimiento amplio de mujeres, establece las normas para el ingreso y permanencia de los alumnos en los planteles oficiales y privados de los niveles de pre-escolar, básica, media, diversificada y profesional; e incluye la prohibición de expulsión de alumnas por razones de embarazo (ver cuadro).

Queda claro que a partir del sexto grado la asistencia escolar que predomina es la de las niñas. Cuestión que se acentúa en la educación diversificada, pero que no obedece a medidas de acción positiva sino a una mayor exclusión de los varones del sistema.

LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Tres estudios realizados por el Banco Mundial, el BID y por UNESCO, arrojan resultados desalentadores. El primero indica que, en las pruebas de rendimiento escolar, Venezuela ocupa el lugar más bajo del grupo de países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); el segundo, incluye a Venezuela dentro de los países de América Latina que tienen un notable atraso con respecto a otras regiones del mundo, como los países del sudeste asiático. Asimismo, el tercer estudio, realizado con estudiantes latinoamericanos de tercero y cuarto grado, demuestra que, a excepción de Cuba, la media de aprendizaje de los niños(as) del continente es de aproximadamente 10 puntos (escala de 0 a 20), y que Venezuela ni siquiera llega a ese puntaje.

La calidad de la educación se relaciona con la calidad de desempeño del y la docente. En tal sentido, una investigación titulada «El trabajo docente en Venezuela, entre el compromiso y el desencanto», determinó «que la insatisfacción laboral de los docentes de básica tiene que ver con factores relacionados con su remuneración»². En noviembre de 1998, un reportaje periodístico, señaló que en la Universidad Central de Venezuela, durante los últimos 6 meses, 100 concursos de oposición quedaron desiertos porque, al decir de su vicerrector administrativo, «la re-

Asistencia escolar en educación básica por sexo y grados de estudio (año escolar: 97–98)

GRADOS	FEMENINO	MASCULINO
Primero	308.025	349.423
Segundo	290.519	318.423
Tercero	278.267	302.518
Cuarto	263.051	275.719
Quinto	243.701	247.385
Sexto	225.986	218.840
Séptimo	231.990	224.894
Octavo	175.736	146.112
Noveno	149.506	117.280

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación de Venezuela.

*muneración no es competitiva»; y en la Universidad del Zulia, su vicerrector académico indicó que «existe un éxodo muy acentuado de profesores universitarios, quienes están pidiendo su jubilación o renunciando porque sus ingresos se triplican fuera de la universidad».*³

En mayo de este año, el director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) señaló que «los salarios básicos de los profesores pertenecientes a los tres primeros escalafones, no supera al precio de la canasta básica».⁴ Es de destacar que el sueldo de los docentes, es un indicador que –según Naciones Unidas– sirve para medir el cumplimiento del derecho a la educación por parte de los Estados firmantes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Al respecto, el actual Ministro del MECD afirmó: «No hay ninguna razón por la cual las personas que peor remuneración perciben en nuestra sociedad sean los maestros(as); eso indica cómo vemos a nuestros niños(as) y cuál es el valor que les damos».⁵ Sin embargo, esta afirmación no se tradujo, por lo menos en lo inmediato, en una política de mejora salarial para el gremio ni del pago de las deudas que se tienen con el sector.

En materia de discriminación por razones de género, el Consejo Nacional de la Mujer, a través de una de sus Comisiones Asesoras: 'Mujer y Educación', formuló, conjuntamente con el Ministerio de Educación (1994–1998), el Programa 'Educando para la Igualdad'. Este Programa fue retomado por el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), en su Plan Operativo 99–2000. Allí se señala que se desarrollará el 'Programa Educando para la Igualdad', a efectos de contribuir con el Ejecutivo Nacional en la búsqueda del Equilibrio Social (CONAMU: Plan Operativo 99–2000).

Por otro lado, se crearon las 'Escuelas Bolivarianas', se le otorgó carácter experimental a los bachilleratos técnicos y se reactivaron

² El Nacional, 28 de octubre, 1998.

³ El Nacional, 23 de noviembre, 1998.

⁴ El Nacional, 24 de mayo, 1999.

⁵ El Diario de Caracas, 22 de junio, 1999.

las escuelas granjas, respondiendo explícitamente a una política inclusiva de los sectores más empobrecidos de la población.

En 1999, el MECD, emitió la Resolución 180 del 17.09.99 mediante la cual se abrió el proceso de reestructuración del servicio público de educación superior impartido por los institutos y colegios universitarios privados del país ya que –de acuerdo con declaraciones de las actuales autoridades– en 20 años el Ministerio de Educación jamás realizó los controles necesarios.

Al comienzo del período 98–99, el entonces Fiscal General de la República, exhortó al Ministro de Educación del momento, a «implementar programas de mantenimiento y recuperación de las infraestructuras escolares».

Con la asunción de las nuevas autoridades (febrero, 1999), la reparación de la planta física de los planteles recayó en lo que se denominó 'Plan Bolívar 2000', que en la primera etapa incluía 70 planteles caraqueños y 150 en todo el país. Al efecto, PROVEA decidió efectuar un seguimiento de las denuncias reseñadas en prensa sobre planteles dañados. Los principales problemas reportados en 136 escuelas son: a) infraestructura en general, 23,8%; b) sin baños y/o pozos sépticos, 15,2%; c) materiales y equipos, 11,9%; d) clases en carpas, debajo de árboles o en otras estructuras, 9,8%; e) micro horario (2 o 3 hs. diarias), 7%.⁶

REFORMA CURRICULAR

El Ministro de Educación del anterior gobierno mostró la reforma curricular como uno de los éxitos de su gestión. La misma comenzó a aplicarse, en su primera y segunda etapa, en octubre de 1997–octubre 1998; la tercera etapa se encontraba, para febrero de 1999, en consulta con los docentes y directivos. Sin embargo, los éxitos exhibidos por el Ministro han sido cuestionados por sus resultados.

Con el cambio de autoridades, el tema curricular pareciera que pasó a tener bajo perfil y la consulta sobre la tercera etapa fue suspendida. En el mes de mayo (1999), el Ministerio de la Defensa solicitó insertar como materia obligatoria la instrucción premilitar a nivel de la educación media, diversificada y profesional, mediante la cual se pretende inculcar a los alumnos valores

patrios y de identidad nacional. **A este respecto, PROVEA sostiene que la educación premilitar obligatoria colide con los principios de la Educación para la Paz que promueve la UNESCO.**

Por último, a partir de setiembre de 1999, los alumnos de primera y segunda etapa de educación básica, no serán evaluados cuantitativamente sino cualitativamente, y los denominados exámenes de reparación no se realizarán en septiembre sino en julio, al finalizar las clases. Ambas medidas pretenden superar los bajos índices de rendimiento escolar que hay en la actualidad. Entendemos que, como tantas otras iniciativas de reforma, se debe esperar a que transcurra un lapso prudencial para evaluarlas.

Anotamos, para finalizar, que la dramática catástrofe ocurrida recientemente en el país afectará los planes elaborados para el año escolar 1999–2000; lo que debemos tener en cuenta para futuras evaluaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- CONAMU (1998, 1999): Plan Nacional de la Mujer (1998–2005). Caracas./ Plan Operativo Anual (1999–2000). Caracas.
- Diarios nacionales, regionales y revistas: *El Nacional, La Columna, El Siglo, El Correo del Caroní, El Universal, El Mundo, El Nuevo País, Últimas Noticias, Panorama, El Diario de Caracas, El Globo, La Voz, Así es la Noticia, Letras, Revista Primicia (16–2–99), El Impulso y La Razón (años: 97, 98 y 99).*
- Ministerio de Educación (febrero de 1999): Memoria y Cuenta 1998 V–123. N°119. Caracas.
- Oficina Central de Estadísticas e Informática (OCEI)/PNUD (1998): Informe sobre Índice y Entorno del Desarrollo Humano en Venezuela. Caracas.
- PROVEA (1997, 1998, 1999): Informes Anuales. Caracas.
- UNICEF (1999) Estado Mundial de la Infancia. Educación.

- Programa Venezolano de Educación en Derechos Humanos (PROVEA), Coordinadora de ONGs de Mujeres de Venezuela (CONG de M.) y Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central De Venezuela (CEM–UCV).
nocasta@neblina.reacciun.ve

6 Fuente: Hemeroteca de PROVEA. Cálculos propios.